

Río Gallegos, 3 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.378/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 888/2023 se designa a la Lic. María Fernanda GARCÍA, como Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE se propia la reducción de la dedicación de Semi – Exclusiva a Parcial;

QUE a fs. 59 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 60 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 248-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 4 de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Parcial, a partir del 4 de febrero de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002.000.000-11-16.00.00.04.00-3.4.- 100%.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

Río Gallegos, 14 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 104.378/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Disposición N° 002/25 se da de baja a la Lic. María Fernanda GARCÍA en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 4 de febrero de 2025 y se la designa en el cargo de Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Parcial, a partir del 4 de febrero de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE es necesario dejar sin efecto la disposición mencionada dado que se promovió el cambio de dedicación atendiendo a que la docente estaba próxima a asumir una mayor carga horaria en la actividad docente y al frustrarse el acceso al cargo, queda sin motivo el cambio de dedicación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 002 de fecha 3 de febrero de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG